



**RESOLUCIÓN No. 246
(9 de junio de 2009)**

Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la ley 298 del 23 de julio de 1996, el decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 354 de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 355 de 2007 se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que el artículo 5 de la ley 963 de 2005, por la cual se instaure una ley de estabilidad jurídica para los inversionistas en Colombia, dispone el pago a favor de la Nación de una prima en los contratos de estabilidad jurídica.

Que mediante la Resolución 558 de 2008 se crearon las subcuentas para el registro de la prima por contratos de estabilidad jurídica, omitiendo la creación de dicho concepto en el grupo 51-DE ADMINISTRACIÓN, el cual es utilizado por las entidades contables públicas que producen bienes y servicios, y manejan costos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear la siguiente subcuenta en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
511167	Prima en contratos de estabilidad jurídica

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Subcontador General de la Nación
Encargado de las Funciones del Contador General de la Nación